



CERTIFICACIÓN

RE: Petición de Información 2026-0059

Conforme a la revisión del expediente del caso **2022-31-102-00022** de la División de Integridad Pública y Oficina de Asuntos del Contralor (DIPAC) del Departamento de Justicia, se certifica lo siguiente:

1. Que no surge en nuestro poder un documento o evidencia de notificación o apercebimiento informando a la Sra. Suzzane Roig Fuertes que era tarjeta o persona de interés en cualquier investigación administrativa, civil o criminal sobre los hechos del contrato en discusión actualmente, entre los años 2021 y 2025 y sobre lo cual se hizo un referido para investigación realizado por el Departamento de Salud el 18 de marzo de 2022, por alegadas actuaciones mientras ella fungió como Directora de la División de Servicios para las Personas con Discapacidad Intelectual del Departamento de Salud.
2. Que, no surge del expediente, que, durante el año 2025, el Departamento de Justicia haya notificado a la Sra. Suzzane Roig Fuertes de la existencia de una investigación "inconclusa" o "en curso" que la señalaba como persona de interés.
3. Que, conforme al trámite ordinario de la DIPAC, no es la práctica general notificar a las partes el inicio o la conclusión de investigaciones de integridad pública, salvo en aquellos casos en que la ley expresamente lo requiere. Por lo que, se certifica que el cierre de la investigación en el caso **2022-31-102-00022** no fue notificado a alguna parte.

En San Juan, Puerto Rico, a 30 de abril de 2026.


Lourdes L. Gómez Torres
Secretaria

